

**ACERCA DEL CAMBIO, LA REFORMA, LA INNOVACIÓN Y LA
EDUCACIÓN**

Magaly Altuve Zambrano

Instituto Universitario Politécnico “Santiago Mariño”

División de Planificación y Desarrollo

magal2304@gmail.com

Resumen

Uno de los rasgos distintivos de la humanidad es que en su devenir emergen nuevas civilizaciones, las cuales se configuran sobre otras preexistentes que van progresivamente siendo sustituidas. Tal acontecer es producto de un hecho o fenómeno denominado cambio, cuya particularidad es la transformación de cuanto es propio en los diferentes sectores constitutivos del contexto donde se desenvuelve el ser humano, cultura, educación, economía, política, salud, entre otros, y en la cual la ciencia y la tecnología juegan un papel transcendental. El presente artículo trata precisamente sobre el cambio, su concepción, la necesidad que tenemos de él, sus características más relevantes, su tendencia actual: la sociedad del conocimiento, las reacciones sociales que se generan, y su relación con la reforma, la innovación y la educación. Sobre este último factor, se plantea que la sociedad del siglo XXI, además de ser la sociedad del conocimiento, será también la sociedad de la educación, por lo cual esta en todos los países del mundo debe ser objeto de cambios profundos para responder a las exigencias de aquella y lograr su transformación.

Palabras clave: contrarreforma, modificación, orientación, sociedad del conocimiento, sociedad de la educación, transformación.

ABOUT CHANGE, REFORM, INNOVATION AND EDUCATION

Abstract

A distinctive feature of humanity during its existence is the arise of new civilizations, which take form on other pre-existing that are gradually being replaced. Such event is the result of a fact or phenomenon called change, which unique feature is the transformation of all the different areas where human being develops its life, culture, education, economy, politics, health and others, and in which science and technology play a vital role. The present article is specifically about change, its conception, the need we have of it, its most relevant features, its current trend, the society of knowledge, the social reactions that emerge, and its relationship with the reform, innovation and education. About this last fact it is suggested that XXI century society, besides being the society of knowledge, it will also be the society of education, so it should be part of deep changes in all countries of the world to accomplish the demands and achieve its transformation.

Key words: counter-transformation, modification, counseling, society of knowledge, society of education, transformation.

Introducción

Desde hace muchos años el cambio, la reforma y la innovación en educación, han sido áreas temáticas a las cuales la autora del presente artículo ha dedicado especial atención. Y como resultado del interés sobre estas ha generado varios productos intelectuales, de manera individual o en conjunto con colegas con los cuales ha compartido experiencias en el sector educación.

Fundamentos Teóricos de los Movimientos de Reforma Universitaria en Venezuela (1970), Acciones Educativas que se Producen en Venezuela entre 1911 y 1977 (1977), Aspectos Teóricos y Experiencias sobre Innovaciones Educativas (2004) y Reformas en la Educación Venezolana Durante el Siglo XX (primero y segundo volumen, publicados en 2008 y 2012 respectivamente), son algunas de las obras donde se refleja el pensar sobre áreas temáticas como las mencionadas.

En este contexto, ahora abordará la noción de cambio, así como lo referente a cambio y reforma, cambio e innovación, y cambio y educación.

Noción de Cambio

Algo a tener presente es que el cambio se produce en los diferentes sectores del sistema social: cultural, económico, educativo, político, etc., significando la existencia en cada uno de situaciones a ser superadas mediante intervenciones profundas que den como resultado la transformación de cada sector y, en suma, la transformación de la sociedad. En atención a esto último, al concebir la sociedad como un sistema, los cambios que se producen en uno o varios de los subsistemas conformantes de ella repercuten sobre los demás, por

consiguiente la **transformación** se convierte en un imperativo social. El cambio se constituye, así, en una necesidad.

Ahora bien, la necesidad de cambio no es un hecho del presente. Desde siempre ha existido, pudiendo afirmarse que es inherente a la evolución de la humanidad. Por eso cuando se aborda tal temática ha de hacerse referencia a su **eternidad**, pues en todos los períodos históricos de la humanidad ha estado y estará presente porque este no se detiene.

Obviamente, hay períodos históricos en los cuales es lento, tan lento que se torna imperceptible; en otros es tan veloz, tan acelerado, que perturba y se ve como algo anárquico, lunático, caótico. La extraordinaria velocidad del cambio fue el signo distintivo del siglo XX y lo será aún más del siglo XXI. En la actualidad, cada quien debe haberlo percibido, estar sintiéndolo, e inclusive estarlo promoviendo.

Una manera de constatar la velocidad del cambio es comparando el tiempo que han tardado los más extraordinarios acontecimientos ocurridos en nuestro mundo, como son la revolución agrícola, la revolución industrial, la sociedad de la información y la sociedad del conocimiento. Según Moreno (s/f) la primera tardó miles de años en desplegarse; el nacimiento de la segunda, aproximadamente trescientos años; en el siglo XX la sociedad de la información y sobre la marcha la sociedad del conocimiento surgieron en pocas décadas, de tal manera que resulta imposible establecer límites entre una y otra. Lo que sí es cierto es lo siguiente: hoy estamos viviendo en la **sociedad del conocimiento y de la Información**, progresando aceleradamente solo hacia la **sociedad del conocimiento**, pues el conocimiento se ha convertido en el verdadero capital y en el recurso indispensable para la producción de riqueza. Dicha sociedad –sin duda– es el paradigma que marcará gran parte del siglo

XXI.

Teniendo presente que el cambio es producto del desarrollo histórico de la humanidad, se puede entonces afirmar que este no se **decreta**, se **produce** como consecuencia de la acción de fuerzas mayores que actúan en su favor. En la actualidad dos de estas fuerzas las constituyen el conocimiento y la información que, sin duda, no aparecieron de repente ni son obra del azar, se fueron gestando hasta irrumpir de manera extraordinaria en la segunda mitad del siglo XX y continúan su vigoroso andar en el presente siglo del cual han transcurrido doce años. Este rasgo distintivo determina varias de sus características identificatorias: es un proceso; es muy complejo; no se da en un tiempo relativamente breve; es temporalmente irreversible, implica transformación y, en el plano de lo social, es un acontecimiento cultural producto de la intervención del ser humano siempre en procura de mejores condiciones para asegurar su devenir existencial a través del tiempo.

En tanto proceso cultural abarca dimensiones como la educación, la economía, la política, la salud, entre otras. Por eso se habla de cambio educativo, de cambio económico, de cambio político,... pero al expresarnos de esta manera no se quiere significar que la transformación se da en una dimensión y en otra no. Como ya se dijo, la interrelación entre los sistemas, su interdependencia hace que, por ejemplo, las transformaciones de las relaciones de producción impliquen cambios en el sector educación, específicamente en el proceso de formación de niños, jóvenes y adultos, el cual debe estar orientado a lograr la concientización en ellos del significado de tales relaciones, de cómo se producen, cuáles son sus características y –muy importante– cómo va a ser su participación en las mismas.

Tomando en cuenta los aspectos considerados precedentemente, me

permite definir el cambio en el ámbito social como **un proceso complejo, extenso, temporalmente irreversible, de carácter cultural, producto del desarrollo histórico de la humanidad, por tanto del quehacer del hombre, que se traduce en transformaciones profundas en las diferentes dimensiones conformantes del contexto donde él se desenvuelve.**

En ocasiones, el cambio a medida que se va produciendo puede provocar profundas reacciones sociales; generalmente sus manifestaciones iniciales producen rechazo ¿La razón? El natural temor de la sociedad a experimentar lo nuevo. Por lo demás, cierto es que en las instituciones establecidas, sean –por ejemplo– educativas, económicas, políticas, religiosas, hay tradiciones que se oponen a las nuevas necesidades. Sin embargo, el poder del cambio es tal que ha obligado a dichas instituciones a considerar los cambios y en ese proceso se han ido transformando.

Cambio y Reforma

En la casi totalidad de los países, Venezuela no es la excepción, quienes los habitan han estado en contacto con la palabra **reforma**. En nuestro caso, por ejemplo, asociada a instrumentos legales como la Ley Orgánica de Educación del 2009. Pero en años precedentes también lo estuvieron cuando el gobierno nacional abordó lo referente a la educación universitaria y respecto a algunos alcances de la Constitución Nacional; en el primer caso propuso un proyecto de Ley, y en el segundo la reforma de varios artículos de la Carta Magna. En uno y otro caso, el término reforma se asoció con la palabra **cambio**.

Si hay claridad de pensamiento respecto al significado de cambio, cómo se produce y cuáles son sus características, entonces se hace necesario precisar

el significado de **reforma**. La indagación realizada permitió determinar que tal vocablo tiene que ver con **modificar para mejorar**. Siendo así, y teniendo presente –como ya se refirió– que el primer término se relaciona con transformación, es posible deducir la ausencia de sinonimia. Sin embargo, tal circunstancia no impide la existencia de vinculación, pudiendo determinarse, si se profundiza en el análisis de los significados, que son incluyentes ¿A qué se debe esto?

Sin duda, mediante la reforma se pueden impulsar cambios, pero también desviarlos o aplazarlos; cuando lo primero ocurre se habla de **contrarreforma**. Y en Venezuela durante el siglo XX se dieron varios hechos que pueden catalogarse como tal; pero en lo que va del siglo XXI también han ocurrido situaciones parecidas. Así, por ejemplo, en el pasado siglo, según Guevara Rojas (1915), durante su ejercicio ministerial por 1914, se produjo la reforma del principio de libertad de enseñanza en los siguientes términos: “Toda persona libre en pleno ejercicio de sus derechos civiles puede fundar establecimientos docentes y enseñar cualquier rama de conocimiento, sin necesidad de previa licencia ni sujeción a reglamentos, programas, métodos o textos oficiales” (p. XXVII).

Tal como está planteada la norma, implica una irrestricta libertad de enseñanza, contraria a lo previsto en el Código de Instrucción Pública de 1912 aprobado durante la gestión del Dr. José Gil Fortul en el Ministerio de Instrucción Pública, y el cual contiene importantes reformas en materia de educación, incluyendo lo concerniente a libertad de enseñanza.

Posteriormente en 1924, siendo Ministro el Dr. Rubén González, al promulgarse la Ley Orgánica de Instrucción *el principio de libertad de enseñanza se mantiene pero bajo otra orientación: se prescribe que la*

enseñanza es libre y constituye un derecho de toda persona competente fundar cátedras o establecimientos docentes en el ramo de su interés (Altuve Zambrano, 2008, pp. 75 –76). En la historia de la educación venezolana este hecho es conocido como **reforma a la contrarreforma de Guevara Rojas**.

Esto de la contrarreforma y reforma de la contrarreforma ¿Qué denota? Algo muy sencillo, la reforma puede ser **manipulada**; en tanto el cambio no. Un ejemplo más reciente lo constituye la nueva Ley Orgánica del Trabajo (2012), instrumento aprobado por la máxima autoridad del Ejecutivo Nacional, el cual habiéndose aprobado y ordenado su ejecútese sufrió modificación en uno de sus artículos antes de ser publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Un ejemplo del aplazamiento de un proceso de reforma lo constituye la abolición de la Ley de Educación Nacional (LOEN) aprobada en septiembre de 1948, la cual entró en vigencia en ese mismo año. Dicha Ley, según lo reseña Altuve Zambrano (2012), fue derogada por la Junta Militar que asume las riendas del país una vez derrocado el gobierno presidido por Don Rómulo Gallegos, impidiendo tal ocasión la puesta en ejecución de un conjunto de reformas que solo fue posible aplicar, aunque no en su totalidad, una vez derrocada la dictadura del General Marcos Pérez Jiménez (1958); el retardo fue de diez años y en algunos casos de más.

Otro rasgo distintivo de la reforma es que se sucede con mayor frecuencia. Desde este punto de vista es **recurrente**, pues vuelve a aparecer después de transcurrido cierto tiempo. Ejemplo de esto lo constituyen las reformas hechas en varias oportunidades a leyes vigentes, por diversas razones: políticas, el deseo de corregir algo que anda mal, o sólo para satisfacer el capricho de un gobernante, un ministro u otro personaje que desea dejar su

huella, su marca personal.

A estas características se suman otras de gran importancia, como son:

- ✓ Es un proceso complejo, pero tal carácter es menor a la del cambio.
- ✓ Acontece en un tiempo relativamente breve, aunque su concepción y acogida implique períodos prolongados.
- ✓ Su aplicación se da también en un período relativamente breve, pero si es diseñada para ser puesta en práctica por etapas puede requerir más tiempo.
- ✓ Sus resultados y su impacto pueden percibirse en pocos años.
- ✓ Para su diseño y ejecución es deseable la presencia de diferentes fuerzas sociales y políticas, de distintos actores, a propósito de lograr consenso.

Esto último es sumamente importante, porque las reformas provocan debates y serias confrontaciones, llegándose a veces a situaciones muy delicadas. La conflictualidad provocada por las mismas puede generar situaciones muy críticas por diversas razones, una de éstas es **no haber sido objeto de consulta y concertación**. La Ley Orgánica del Trabajo aprobada en 1912 en Venezuela fue objeto, antes y después de su aprobación, de importantes críticas debido –entre otros motivos– a no haber sido resultado de un proceso como el mencionado; en la actualidad las críticas continúan. Retrocediendo en el tiempo, hay otro ejemplo: la situación crítica generada por el contundente rechazo de la comunidad universitaria al proyecto de Ley de Educación Universitaria llevado adelante por el Ministerio del Poder Popular respectivo, la cual fue **vetada** por el Ejecutivo Nacional y **devuelta** a la Asamblea Nacional, pese a que el organismo legislativo la había aprobado. En este caso, una de las causas de la situación problemática fue precisamente el no haber sido producto de consulta y concertación.

- ✓ Ser necesaria, responder a expectativas sociales y obedecer a

exigencias planteadas por la colectividad. La reforma a varios artículos de la Constitución Nacional solicitada por el Ejecutivo Nacional y llevada a referéndum en la primera década del presente siglo, fue rechazada por la mayoría de los ciudadanos que ejercieron el voto en el proceso electoral correspondiente ¿El motivo? Sin duda, guarda relación con el contenido que lleva implícita la característica especificada.

- ✓ La decisión última sobre una reforma, en cuanto a oportunidad y contenido corresponde a la entidad máxima a la cual compete la toma de decisiones.

- ✓ Actúa verticalmente, de arriba hacia abajo, independientemente de que hayan sido producto de acciones concertadas entre las diferentes fuerzas sociales y políticas, y los distintos actores. Por eso se afirma que tiene carácter directivo – vertical.

- ✓ Tiene la particularidad de ser un mandato, por eso se “decretan”.

- ✓ Generalmente está vinculada a una determinada gestión gerencial o de gobierno.

- ✓ Es un hecho político y, en tanto tal, usualmente produce efectos sociales inmediatos, en virtud de lo cual demanda determinadas condiciones para su concreción y desarrollo.

- ✓ Constituye un proceso que puede ser muy violento y convulsionado, o todo lo contrario: pasivo o calmado.

- ✓ Puede ser o no aplicada, u objeto de reformulación.

Sobre esta última característica, en la educación venezolana hay dos importantes ejemplos, ambos ocurridos en el siglo XX. El primero data de mayo de 1946 y se refiere al **Decreto – Ley 321 sobre Calificaciones, Promociones y Exámenes en la Educación Primaria, Secundaria y Normal,**

con el que se procuraba reformar el régimen de exámenes imperante y establecer un procedimiento de evaluación más técnico y científico, adelantar un proceso de reforma profunda de la educación venezolana, ejercer –por parte del Estado– un real control de la educación privada y dar un paso importante en la implantación del Estado Docente (Altuve Zambrano, 2012). El segundo, también reseñado por la autora citada, se refiere a la **Ley Orgánica de Educación Nacional** (LOEN) aprobada en 1948, la cual se caracteriza por incorporar aspectos altamente innovadores para la época. Estos instrumentos legales fueron aprobados y promulgados, entrando en vigencia, pero no se ejecutaron. El Decreto Ley 321, por la conmoción creada en el seno de las comunidades educativas pertenecientes a la educación privada; la LOEN, debido al derrocamiento del gobierno presidido por Don Rómulo Gallegos (1948) y porque la Junta Militar que asume luego las riendas del país decide derogarla y crea el **Estatuto Provisional de Educación** (1949).

Un ejemplo del siglo XXI lo constituye la gestión adelantada por el gobierno nacional en el 2000, referida a la supervisión escolar. Se trata del **Decreto 1.011**, en el cual se plantea el nombramiento de supervisores intinerantes, sin carrera en el Ministerio de Educación, para hacer intervenciones puntuales de colegios y con la potestad de remover docentes y directivos; este se orientaba principalmente a la educación privada, pero tuvo que ser reformulado debido a las múltiples y contundentes protestas de alcance nacional llevadas a cabo por las comunidades educativas, y cuyos planteamientos en contrario quedaron resumidos en el lema *Con mis Hijos no te Metas*.

La caracterización de la reforma se amplía con los siguientes referentes: por una parte, el ser un **hecho coyuntural** y, en tanto tal, ocurre en un

determinado momento, cuando las circunstancias y los factores son considerados propicios; por otra, comprende una **materia o asunto específico**, pero sus efectos pueden repercutir en ámbitos distintos, deviniendo en el planteamiento de reformas en los mismos. Además, generalmente las reformas están contenidas en *instrumentos normativos* como la Constitución Nacional, Leyes, Reglamentos, Resoluciones, emanados de organismos específicos y que le dan carácter legal.

Procede acotar que, a efectos de las características de la reforma, se ha tomado en consideración lo referido sobre tal asunto por Rodríguez (1999), en su ponencia *Cambio y Reformas en Educación: El Papel de los Maestros*.

Cambio e Innovación

Además de la reforma, otra vía para lograr el cambio es la **innovación**, término muy polémico para el cual existen múltiples definiciones. Esta situación – problema acerca de qué es innovación la expongo en mi libro “Aspectos Teóricos y Experiencias sobre Innovaciones Educativas”, publicado en el 2004, donde planteo que algunas de las definiciones en el caso de la innovación educativa *se centran en la idea de que es un proceso, una estrategia, una técnica administrativa, o una meta por lograr, y cuya visión va más allá del presente: al futuro, e implica el desarrollo de una determinada actitud mental (innovadora) (p.10).*

Pero más adelante expreso que *es un **cambio** donde participan la invención, la investigación, la evaluación, métodos, técnicas y procedimientos novedosos, todo lo cual implica una modificación de las prácticas educativas existentes hasta el presente (p.10).*

Debo decir que las ideas contenidas en las dos citas pueden ser aplicadas a otros campos de conocimiento diferente al de la educación, y cada aspecto ser objeto de una amplia discusión cuyo alcance excedería con creces el espacio previsto para el presente artículo. Sin embargo, voy a centrar la atención en los siguientes aspectos: su visión va más allá del presente, al futuro, e implica el desarrollo de una determinada actitud mental.

Respecto al primer alcance, la visión de la innovación **va más allá del presente: al futuro**. Por eso si analizamos lo que está sucediendo actualmente en las telecomunicaciones, en la informática y el transporte, se ha de concluir –entre otros aspectos– en lo siguiente: las novedades de hoy en estos campos son producto de experiencias innovadoras adelantadas en décadas precedentes a la actual, pues el hoy era el futuro del ayer; y lo que se ejecuta actualmente en materia de innovación, un mañana que cada día se hace más presente.

Uno de los campos donde se han generado y se están produciendo extraordinarias novedades es en la biotecnología, especialmente en lo concerniente al dominio del código genético de la vida o ADN. Las primeras investigaciones sobre esta materia datan de la segunda mitad del siglo XIX; estudios más avanzados se realizaron en el siglo XX y continúan en el presente, el producto final, entre otros muchos, es que cada persona, cada uno de nosotros, podrá disponer en este siglo XXI de un “manual del propietario”, de una “huella digital individual”; pero sobre la marcha se desarrolló un método para la decodificación del genoma o de la secuencia genética del ADN, que aún está por completarse. Sin embargo se realizan estudios diversos sobre los genes que guardan relación con determinadas enfermedades para anticipar su desarrollo, combatirlas e inclusive eliminarlas; la producción de fármacos para atender las nuevas expectativas está en marcha y –sin duda– en un futuro no

muy lejano estarán disponibles a propósito de considerar los requerimientos del caso.

En el campo de la educación tal visión también existe. Hemos de reconocer que los logros observados en el presente y los que se perfilan para el futuro son resultado de innovaciones dadas en tiempos precedentes o en el presente que se va convirtiendo en pasado. Los cambios operados, por ejemplo, en los métodos de enseñanza y de aprendizaje son resultado de prácticas educativas innovadoras sistematizadas a través de proyectos de investigación adelantados en todas partes del mundo cuyos resultados al ser socializados se incorporan al sistema escolar. Algo más, las transformaciones que en materia de educación se dieron en el mundo en siglo XX se basaron en las experiencias innovadoras de la “escuela nueva” realizadas a fines del siglo XIX, las cuales se consolidaron en la primera mitad del siguiente siglo, ejerciendo su extraordinaria influencia en lo que resta del mismo.

Recuerdo lo siguiente: en el caso venezolano los cambios introducidos en la educación nacional entre 1969–1974 en lo concerniente a la estructura de la educación media, planes y programas de estudios, fueron resultado de los ensayos que se venían ejecutando en los denominados liceos experimentales creados a partir de 1959. En estos se vivenciaba inicialmente la experiencia del ciclo básico común y luego la del ciclo diversificado, que posteriormente se generalizaron a todo el país a través de los Decretos 120 (19 – 8 – 64) y 136 (10 – 9 – 69).

Algo que se percibe durante el ejercicio profesional en cualquiera de los sectores de la sociedad: educación, economía, salud, por ejemplo, es el reiterado planteamiento de la necesidad de introducir innovaciones. Sin embargo, entre el decir y el hacer hay una notable distancia. Son pocas las

organizaciones realmente ganadas para convertirse en entes innovadores, entre otras razones porque uno de los aspectos de la innovación que mas atemoriza es su relación con el **riesgo**. Ciertamente, cuando se trata de generar cambios profundos mediante la introducción de prácticas novedosas, se corren riesgos. Y son pocos los dispuestos a correrlos. El dicho “es mejor viejo conocido que nuevo por conocer” tiene sentido en este contexto. No obstante, cada día la velocidad del cambio impone la necesidad de arriesgarse a introducir innovaciones en los ámbitos más diversos del quehacer del hombre, y esto implica el desarrollo de una actitud mental producto –sin duda alguna– de procesos formativos específicos.

Pero el correr riesgos viene acompañado de algo más, porque la estrategia que se adopte debe tender a disminuir o eliminar los signos negativos y a incrementar los positivos, de manera que el éxito no se haga esperar; ese algo más es la **creatividad** que, como aquél, también supone el desarrollo de una actitud mental resultado igualmente de procesos formativos.

Lo expuesto lleva a expresar que la **innovación es una actitud mental**, es una capacidad que puede ser desarrollada. Por eso en casi todos los países del mundo en las Cartas Magnas se establece como una de las finalidades de la educación el desarrollar el potencial creativo de cada persona, potencial que conlleva –entre otros aspectos– a generar innovaciones, a adoptar una postura crítica ante estas, a promoverlas, a socializarlas, convirtiéndolas en protagonista del cambio, consciente y solidaria en los procesos de transformación social. De ahí que todos los esfuerzos que se realicen por lograr una **cultura de innovación** son bienvenidos, pues uno de los mayores desafíos de la educación, especialmente de la educación universitaria es precisamente ese.

La institucionalización de la innovación en un país, por consiguiente en

las organizaciones que lo conforman, pone de manifiesto que los hombres y las mujeres constituyentes de uno y otras, adoptan la innovación como un estilo de vida, de acción. Significando con esto que el conocer, el hacer, el convivir y el hacer en los distintos actores están orientados por una actitud mental favorable a ella. Dicho de otra manera, es un sentimiento, un estado emocional, un compromiso continuo con lo novedoso, un conjunto de valores dirigidos al futuro, que obliga a ver más allá del presente, convirtiendo las ideas en hechos reales y como solución creativa para satisfacer necesidades sentidas por la población que ha de beneficiarse de la innovación.

Cuando existe una mentalidad de innovación se pierde el temor a correr riesgos, por tanto se asumen, se requieren. Y los procesos de planificación, de ejecución, de evaluación, así como de investigación, se producen sin mayores problemas, porque quienes participan en estos se encuentran ganados para llevarlos a efecto, propiciando las condiciones para la puesta en marcha de la experiencia innovadora.

Cambio y Educación

A lo largo del desarrollo del presente artículo, de manera reiterada se ha hecho referencia a la educación tratando de relacionarla con el cambio y dentro de este con la reforma y la innovación. Tenía que ser así, porque la autora pertenece al sector; pero también, y esto es lo más importante, **porque la educación juega un trascendental papel en los procesos de cambio**. Tan trascendental es que en muchos países del mundo se le asigna la responsabilidad de la transformación social. Sin duda, la educación tiene que ver con el cambio, pero no puede atribuirse a ella sola la responsabilidad total

de su logro. Los otros subsistemas conformantes del sistema social tienen también obligaciones en este orden, pues no debe olvidarse nunca la interdependencia de estos.

La razón de tal postura en torno al trascendental rol de la educación en cuanto al cambio estriba en lo siguiente: se ocupa fundamentalmente de la formación de los seres humanos desde sus etapas iniciales de vida hasta el final de sus días. Y al ocuparse de ellos ha de tomar en cuenta el contexto general y particular donde se devuelven para que el proceso formativo les permita desarrollarse como personas con sus particularidades individuales y sociales, con capacidad para influir activamente sobre dicho contexto y lograr los cambios deseables y necesarios en beneficio de este, de sí mismo y de todos los ciudadanos en general.

Lo expuesto lleva a plantear que en todo tiempo y lugar la educación cumple una función esencial en el progreso de la humanidad, por lo cual hay necesidad de ocuparse a profundidad de ella, pues si la descuidamos los efectos trágicos de la crisis que agobia a la gran mayoría de los pueblos del mundo, Venezuela no escapa a esto, tanto en la educación como en los demás sectores de la estructura social se dejarán sentir con demasiada intensidad.

En la actualidad y en el futuro, como aconteció en el pasado, debido al espíritu de la época, la educación adquiere extraordinaria relevancia. Por ello, las instituciones que la hacen posible deben formar para la convivencia social y la solidaridad, para la productividad, así como para *hacer retroceder la pobreza, la exclusión, las incomprensiones, las opresiones, las guerras, ...*, según el decir de Delors (1996); e igualmente afrontar con posibilidades de éxito la arremetida de un mundo en veloz proceso de transformación, signado principalmente por la información y el conocimiento. Pero además, han de

formar para que cada persona pueda realizar su proyecto personal de vida en el marco de una realidad externa que lo influye y de un contexto interno constituido por el país, la región, la localidad donde habitan, con sus tradiciones, sus cosas buenas y sus males, y que necesitan de sus aportes para lograr progreso y bienestar sin perder sus raíces, sus pertenencias y referencias.

Sin duda, los desafíos a que la educación del presente y del futuro se enfrenta son variados y complejos, muy complejos. Por eso es posible afirmar que **la sociedad del siglo XXI, además de ser la sociedad del conocimiento, será también la sociedad de la educación.** Esto último lleva a plantear que la educación en general y el sistema educativo en particular, en todos los países del mundo debe ser objeto de cambios profundos para poder responder a las exigencias de la sociedad del conocimiento la cual –entre otros aspectos– pauta lo siguiente: el conocimiento es el factor determinante para el desarrollo de los pueblos y no los recursos naturales, así como tampoco los capitales monetarios, las industrias, etc., aunque no puede negarse que son indispensables.

Ahora bien, lo que posibilita el conocimiento es la educación, y ella se ocupa de la formación de quienes lo generan. Entonces, conocimiento y educación conforman un binomio indisoluble al cual debe dedicarse especial atención. He aquí el gran desafío del presente y del futuro ¿Cómo enfrentar tal desafío? Algunas orientaciones a considerar, son:

- ✓ Concebir la educación como la primera prioridad del Estado, por consiguiente primer deber del gobierno en tanto ente operativo de aquél; ella es un derecho humano plenamente reconocido.

- ✓ Considerar la educación como una responsabilidad social de todos quienes conforman la sociedad porque ella es un proceso de construcción social. De ahí la necesidad de convencer a los distintos entes sociales de que la

más importante inversión a realizar debe ser en educación.

- ✓ Procurar la integración de objetivos y recursos entre el subsistema educación y los demás subsistemas del sistema social.

- ✓ Hacer realidad y en total plenitud los principios de educación para todos (inclusión), y para toda la vida (UNESCO, 1998).

- ✓ Asumir que la educación posibilita el diálogo: con la incertidumbre; de saberes; entre profesores – estudiantes, estudiantes – estudiantes, profesores – profesores, y de todos con el contexto del que forman parte.

- ✓ Proporcionar, en todos los subsistemas, niveles y modalidades del sistema educativo, una educación de calidad a los ciudadanos; así como una formación integral.

- ✓ Establecer los correspondientes vínculos entre la educación formal y la no formal.

- ✓ Concebir las instituciones educativas (escuelas, liceos, universidades) donde se lleva a efecto la educación sistemática, más como centros para el aprendizaje y menos como centros de enseñanza. Esto implica, a su vez, el considerarlas como espacios de encuentro, espacios abiertos, integrados a la comunidad.

- ✓ Revisar, para superarlo, el modelo organizativo y teleológico de las instituciones educativas donde se lleva a cabo la educación sistemática, para que respondan a las diferentes necesidades educativas y a distintas poblaciones.

- ✓ Hacer converger los logros educativos que configuran exigencias para el mercado de trabajo y los requeridos para el desempeño ciudadano. Desde este punto de vista, entre las instituciones de aprendizaje y los sectores productivos deben establecerse estrategias de colaboración e influencias mutuas, bajo criterios de respeto y de confianza.

✓ Formar en valores éticos, pues son de suma importancia para: el reconocimiento de la igualdad y el respeto entre los seres humanos; reforzar la cultura de la paz, la solidaridad y la cooperación, las relaciones de interdependencia entre los pueblos, la cohesión social; favorecer la formación de conductas que promuevan la justicia y la libertad.

✓ Formar para que los beneficiarios de la educación sean capaces de generar conocimiento y de gerenciarlo debidamente, utilizando su capacidad para innovar e investigar haciendo apropiado uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) por cuanto ellas posibilitan en las personas realizarse plenamente, promover un desarrollo económico y social sostenible, mejorar la calidad de vida, y aliviar la pobreza y el hambre (Trejo, 2006. p 36).

✓ Formar para afrontar el cambio y reconocer la multidimensionalidad de los fenómenos, así como las interacciones existentes entre ellos, de manera que el abordaje de los problemas derivados sea producto de una acción transdisciplinaria.

✓ Formar para que cada sujeto en proceso de formación asuma el privilegio de lo colectivo, reconociendo que las interacciones sociales y sus perspectivas colectivas son indispensables para el logro de aprendizajes más profundos.

A esta lista pueden agregarse muchas orientaciones más, pero concluyo con lo siguiente: **los docentes constituyen factor trascendental del cambio educativo y se requiere que transformen sus paradigmas y maneras de actuar.**

Referencias

- Altuve Zambrano, M. (2012). *Reformas en la educación venezolana durante el siglo XX: de la Junta Revolucionaria de Gobierno a Marcos Pérez Jiménez*. Caracas: Grupo Gráfico 5.
- Altuve Zambrano, M. (2008). *Reformas en la educación venezolana durante el siglo XX: de Cipriano Castro a Isaías Medina Angarita*. Caracas: Grupo Gráfico 5.
- Altuve Zambrano, M. (2004). *Aspectos teóricos y experiencias sobre innovaciones educativas*. Caracas: Grupo Gráfico 5.
- Decreto N° 1.011 (Supervisión Educativa) (octubre, 2000). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 5.496 Extraordinario, 31 de octubre de 2000.
- Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. España: Grupo Santillana de Ediciones, S.A./ UNESCO.
- Guevara Rojas, F. (1915). *Memoria del Ministerio de Instrucción Pública*. Caracas.
- Moreno, J. (s/f). *El tercer milenio y los nuevos desafíos de la educación*. Caracas: Editorial Panapo.
- Rodríguez, A. (1999). *Cambio y reforma en educación: el papel de los maestros*. Ponencia presentada en el segundo Foro Andrés Bello de Integración. Colombia: Convenio Andrés Bello.
- Trejo, R. (2006). *Viviendo en el Aleph: la sociedad de la información y sus laberintos*. Barcelona: Gedisa.
- UNESCO. (1998). *La educación superior en el siglo XXI, visión y acción*. Autor: París.